CUENTA DE COBRO

PAGO N° 001

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **DICIEMBRE DE 2022**

Yo **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.023.916.120 DE BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

UNIDAD: DICRE
RUBRO: A-02-02-02-008-003
NUMERO CDP: 3722
NUMERO CRP: 74022

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Carrera 50 #18-92, Instalaciones Bogotá D.C.

CONTRATO No. 664-CENACPER-2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $3.400.000.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ**
Identificación : **1.023.916.120**
Lugar de Residencia : **Carrera 12 este N 20b 19 sur.**
Teléfono : **3187439754**
Cuenta de Ahorros : **122447749- (SCOTIABANK COLPATRIA)**

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DICRE

INFORME DE GESTIÓN No. 001

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	664-CENACPER-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**5 de Diciembre 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **600-47-994000066665** Entidad que expide la póliza **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **05/12/2022**
4. CRP	No. CRP **74022** Fecha expedición **05/12/2022** Unidad/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL / 15-01-03-085** Dependencia **DICRE** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-003** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$3.400.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**5 de Diciembre 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS** Identificación: **1.023.916.120** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Carrera 12 este N° 20b 19 sur** Teléfono de contacto: **3187439754** E-mail de contacto: **miguelochop@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **Mayor Holman Ernesto Morales Galvis** Cargo: Oficial Adquisición bienes y servicios Resolución de nombramiento No. 00000468 de fecha 01 de febrero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar seguimiento, verificación y revisión de procesos contractuales por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, desde el punto de vista técnico, en la estructuración de proyectos de pliegos, estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, solicitudes de oferta, resoluciones, ofertas, minutas de contratos, adendas o modificatorios si las hubiere, revisión y aprobación de pólizas, y actas de liquidaciones y cualquier requerimiento que se presente dentro de las etapas de la contratación, como los documentos que se requieran de acuerdo con la normatividad en contratación, revisando el portal único de

	contratación (SECOPII), emitiendo un informe preventivo dirigido al Director de Contratación Regional y Especializada; cuando hubiere lugar informarán a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional de las observaciones encontradas, realizando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada. Para esta actividad se debe programar plan de trabajo con cronograma mes a mes aprobado por el Jefe de área. 2. Realizar seguimiento estadístico y de revisión mensual o cuando lo requiera el Director de DICRE a los procedimientos sancionatorios aperturados de los contratos que presenten incumplimientos, verificando las actuaciones administrativas iniciadas y en trámite permitiendo que se efectúen ajustados a la norma y respetando los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, respetando la autonomía con la cual cuentan los Ordenadores del Gasto. 3. Asesorar, coordinar, elaborar y emitir conceptos desde el punto de vista técnico a los documentos que se requiera por el Director o Jefe de área dar respuesta bajo su asesoría determinando la competencia y seguimiento que puedan a llegar a surgir por solicitudes allegadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto, Comandos Superiores y entes de control. 4. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 5. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones con las diferentes Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas técnicos propios de experticia profesional (como elaboración de pliegos de condiciones, solicitudes de oferta, resoluciones o minutas de contratos, autorizaciones de contratación directa, etc.), rindiendo la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe de acuerdo como se amerite. 6. Asesorar mediante capacitaciones o video conferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, asesores, supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto, y demás personal que requiera asesoría en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista técnico. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval del Director de Contratación Regional y Especializada.

	7. Acudir y recomendar técnicamente, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan a los temas de contratación estatal o procesos que se adelanten en las mismas. 8. Efectuar con la periodicidad necesaria, teniendo en cuenta las instrucciones del Director de DICRE o jefe de área en coordinación con el supervisor del contrato, boletines relacionados con la aplicación de la normatividad vigente y corrección de los errores más repetitivos encontrados en la verificación de procesos contractuales a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, impartiendo política que deben tener en cuenta para evitar fallas que se puedan presentar en los futuros procesos contractuales. 9. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 10. Velar porque el archivo del área de gestión bienes y servicios manteniéndolo seguro, organizado y actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma. 11. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 12. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE. 13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño. B. OBLIGACIONES GENERALES. □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

<table>
<tr><td></td><td>□ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
□ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
□ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.1: Realizar seguimiento, verificación y revisión de procesos contractuales a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, desde el punto de vista técnico, en la estructuración de proyectos de pliegos, estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, solicitudes de oferta, resoluciones, ofertas, minutas de contratos, adendas o modificatorios si las hubiere, revisión y aprobación de pólizas, y actas de liquidaciones y cualquier requerimiento que se presente dentro de las etapas de la contratación, como los documentos que se requieran de acuerdo con la normatividad en contratación, revisando el portal único de contratación (SECOPII), emitiendo un informe preventivo dirigido al Director de Contratación Regional y Especializada; cuando hubiere lugar informaran a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional de las observaciones encontradas, realizando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada. Para esta actividad se debe programar plan de trabajo con cronograma mes a mes aprobado por el Jefe de área.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Circular</td><td>2022496020287193</td><td>Directrices nuevo rol "GESTOR DOCUMENTAL" para el proceso de recepción factura electrónica entidades del presupuesto general de la nación</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Oficio</td><td>2022496019930093</td><td>Remisión PQRS No. 819846</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Acta</td><td>2022496008339506</td><td>Mesa de trabajo CENAC TELEMÁTICA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			proceso contractual LP-106-CENACTELEMATICA-2022
4	Oficio	2022496021194203	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022495020684553 COADE
5	Oficio	2022496021191223	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022193019965403
6	Oficio	2022496021719543	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022101001912811
7	Oficio	2022496021516973	Remisión Comunicación Oficial No. 20221019997783
8	Oficio	2022496022046103	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022380021575633
9	Oficio	2022496022318933	Informe de recomendaciones proceso contractual SAMC-186-CENACTELEMATICA-2022

Obligación No.2: Realizar seguimiento estadístico y de revisión mensual o cuando lo requiera el Director de DICRE a los procedimientos sancionatorios aperturados de los contratos que presenten incumplimientos, verificando las actuaciones administrativas iniciadas y en trámite permitiendo que se efectúen ajustados a la norma y respetando los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, respetando la autonomía con la cual cuentan los Ordenadores del Gasto.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Seguimiento y Monitoreo cuadro de partidas fijas		
2	Seguimiento y Monitoreo en forma diaria a los procesos contractuales publicados en la Plataforma del Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
3	Consolidación del cuadro de observaciones más recurrentes por Unidad, vigencia 2022.		

Obligación No. 3: Asesorar, coordinar, elaborar y emitir conceptos desde el punto de vista técnico a los documentos que se requiera por el Director o Jefe de área dar respuesta bajo su asesoría determinando la competencia y seguimiento que puedan a llegar a surgir por solicitudes allegadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto, Comandos Superiores y entes de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2022496020287193	Directrices nuevo rol "GESTOR DOCUMENTAL" para el proceso de recepción factura electrónica entidades del presupuesto general de la nación
2.	Oficio	2022496019930093	Remisión PQRS No. 819846

3.	Acta	2022496008339506	Mesa de trabajo CENAC TELEMÁTICA proceso contractual LP-106-CENACTELEMATICA-2022
4	Oficio	2022496021194203	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022495020684553 COADE
5	Oficio	2022496021191223	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022193019965403
6	Oficio	2022496021719543	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022101001912811
7	Oficio	2022496021516973	Remisión Comunicación Oficial No. 20221019997783
8	Oficio	2022496022046103	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022380021575633
9	Oficio	2022496022318933	Informe de recomendaciones proceso contractual SAMC-186-CENACTELEMATICA-2022

Obligación No. 4: Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	No requerido para el presente periodo		

Obligación No. 5: Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones con las diferentes Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas técnico propios de su experticia profesional (como elaboración de pliegos de condiciones, solicitudes de oferta, resoluciones o minutas de contratos, autorizaciones de contratación directa, etc.), rindiendo la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe de acuerdo como se amerite.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Acta	2022496008339506	Mesa de trabajo CENAC TELEMÁTICA proceso contractual

			LP-106-CENACTELEMATICA-2022
2.	Acta de Reunión	2022496008456276	Mesa de trabajo, verificación supervisores LICEOS EJERCITO
3	Acta de Reunión	2022496008541806	Mesa de trabajo, verificación supervisores COREC
4	Acta de Reunión	2022496008541696	Mesa de trabajo, verificación supervisores BISOL49
5	Acta de Reunión	2022496008237416	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC TELEMATICA
6	Acta de Reunión	2022496008237626	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC BUCARAMANGA
7	Acta de Reunión	2022496008238646	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC AVIACIÓN
8	Acta de Reunión	2022496008238776	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC TUNJA
9	Acta de Reunión	2022496008275416	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC CALI
10	Acta de Reunión	2022496008351216	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC POPAYAN
11	Acta de Reunión	2022496008351366	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC VILLAVICENCIO
12	Acta de Reunión	2022496008385886	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC FLORENCIA
13	Acta de Reunión	2022496008385936	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC CONVENIOS
14	Acta de Reunión	2022496008420656	Mesa de trabajo, verificación supervisores APOLOG
15	Acta de Reunión	2022496008420776	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-22
16	Acta de Reunión	2022496008456226	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-26
17	Acta de Reunión	2022496008509236	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-27
18	Acta de Reunión	2022496008509556	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-19

Obligación No. 6: Asesorar mediante capacitaciones o video conferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, asesores, supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto, y demás personal que requiera asesoría en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista técnico. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval del Director de Contratación Regional y Especializada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Acta	2022496008339506	Mesa de trabajo CENAC TELEMÁTICA proceso contractual LP-106-CENACTELEMATICA-2022
2.	Acta de Reunión	2022496008456276	Mesa de trabajo, verificación supervisores LICEOS EJERCITO
3	Acta de Reunión	2022496008541806	Mesa de trabajo, verificación supervisores COREC
4	Acta de Reunión	2022496008541696	Mesa de trabajo, verificación supervisores BISOL49
5	Acta de Reunión	2022496008237416	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC TELEMATICA
6	Acta de Reunión	2022496008237626	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC BUCARAMANGA
7	Acta de Reunión	2022496008238646	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC AVIACIÓN
8	Acta de Reunión	2022496008238776	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC TUNJA
9	Acta de Reunión	2022496008275416	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC CALI
10	Acta de Reunión	2022496008351216	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC POPAYAN
11	Acta de Reunión	2022496008351366	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC VILLAVICENCIO
12	Acta de Reunión	2022496008385886	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC FLORENCIA
13	Acta de Reunión	2022496008385936	Mesa de trabajo, verificación supervisores CENAC CONVENIOS
14	Acta de Reunión	2022496008420656	Mesa de trabajo, verificación

			supervisores APOLOG
15	Acta de Reunión	2022496008420776	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-22
16	Acta de Reunión	2022496008456226	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-26
17	Acta de Reunión	2022496008509236	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-27
18	Acta de Reunión	2022496008509556	Mesa de trabajo, verificación supervisores BASPC-19

Obligación No. 7: Acudir, asesorar, conceptuar tecnicamente, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan a los temas de contratación estatal o procesos que se adelanten en las mismas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2022496020287193	Directrices nuevo rol "GESTOR DOCUMENTAL" para el proceso de recepción factura electrónica entidades del presupuesto general de la nación
2.	Oficio	2022496019930093	Remisión PQRS No. 819846
3.	Acta	2022496008339506	Mesa de trabajo CENAC TELEMÁTICA proceso contractual LP-106-CENACTELEMATICA-2022
4	Oficio	2022496021194203	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022495020684553 COADE
5	Oficio	2022496021191223	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022193019965403
6	Oficio	2022496021719543	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022101001912811
7	Oficio	2022496021516973	Remisión Comunicación Oficial No. 20221019997783
8	Oficio	2022496022046103	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022380021575633

9	Oficio	2022496022318933	Informe de recomendaciones proceso contractual SAMC-186-CENACTELEMATICA-2022

Obligación No. 8: Efectuar con la periodicidad necesaria, teniendo en cuenta las instrucciones del Director de DICRE o jefe de área en coordinación con el supervisor del contrato, boletines relacionados con la aplicación de la normatividad vigente y corrección de los errores más repetitivos encontrados en la verificación de procesos contractuales a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, impartiendo política que deben tener en cuenta para evitar fallas que se puedan presentar en los futuros procesos contractuales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Boletín	033	Circular No. 2022496018609663 Difusión Boletín No. 33 que trata INFORMAR LINEAMIENTOS SOBRE LAS OFERTAS ELECTRONICAS DEL SECOP II – EMITIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE A LAS CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REGIONALES Y ESPECIALIZADAS - UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO.

Obligación No. 9: Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos tecnicos provenientes de los funcionarios de instrucción o funcionarios competentes o demás entes o personas que lo requieran, para emitir conceptos en el área tecnica dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Director de Contratación Regional y Especializada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2022496020287193	Directrices nuevo rol "GESTOR DOCUMENTAL" para el proceso de recepción factura electrónica entidades del presupuesto general de la nación
2.	Oficio	2022496019930093	Remisión PQRS No. 819846
3.	Acta	2022496008339506	Mesa de trabajo CENAC TELEMÁTICA proceso contractual LP-106-CENACTELEMATICA-2022
4	Oficio	2022496021194203	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022495020684553 COADE
5	Oficio	2022496021191223	Respuesta

			Comunicación Oficial No. 2022193019965403
6	Oficio	2022496021719543	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022101001912811
7	Oficio	2022496021516973	Remisión Comunicación Oficial No. 20221019997783
8	Oficio	2022496022046103	Respuesta Comunicación Oficial No. 2022380021575633
9	Oficio	2022496022318933	Informe de recomendaciones proceso contractual SAMC-186-CENACTELEMATICA-2022

Obligación No. 10: Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	No requerido en este periodo		

Obligación No. 11: Velar porque el archivo del área de gestión bienes y servicios manteniéndolo seguro, organizado y actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Gestión documental	N/A	Se lleva el respectivo seguimiento y control de la gestión documental adelantada durante el periodo de ejecución del contrato.

Obligación No. 12: De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Gestión documental	N/A	Se lleva el respectivo seguimiento y control de la gestión documental adelantada durante el periodo de ejecución del

			contrato.

Obligación No. 13: Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Cumplimiento del Objeto del Contrato	N/A	Se cumple con el objeto del contrato bajo mi plena autonomía técnica y administrativa.

Obligación No. 14: Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Cuadro Monitores procesos contractuales	S/N	Cuadro semanal seguimiento procesos contractuales publicados en el SECOPII de las 21 unidades asignadas
2.	Cuadro Observaciones Recurrentes	S/N	Cuadro observaciones recurrentes a las unidades ordenadoras del Gasto
3.	Apoyar en el Seminario de Contratación II Semestre 2022- Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.		

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, DICIEMBRE 2022**

FIRMA CONTRATISTA
PS. Miguel Ángel López Cárdenas
CC. 1.023.916.120

ARUS®
Tecnología + información - Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	[redacted]
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	[redacted]
Fecha	2022-12-12, 12:24:16 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	[redacted]
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2022
Empresa	[redacted]
CEDULA CIUDADANIA	CC 1023916120
Código Sucursal (Nombre)	[redacted]
Referencia de Pago/ Número Planilla	60069622
Tipo de Planilla	[redacted]
Número Transacción Bancaria/ CUS	1806810147
Banco	[redacted]
Valor	$ 394.700
Estado de la Transacción	[redacted]
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Total por Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 217.600	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.100	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		SubTotales:		$ 394.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 394.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA